

Rechaza comentarios, en el salón de clases o en el lugar de trabajo, donde se han degradado mujeres u hombres o que indican que las habilidades de éstos son inferiores.

Con quién puedes hablar en las Localidades?

La Oficina de Orientación de cada Localidad ha sido designada para recibir quejas formales e informales y para dar apoyo.

También puedes dirigirte al Director de cada Localidad o comunicarte con Oficina Central del ICPR Junior College al teléfono: (787) 753-6335.

ICPR Junior College

Localidades:

| | |
|-----------|----------------|
| Hato Rey: | (787) 753-6000 |
| Bayamón: | (787) 523-6000 |
| Mayagüez: | (787) 832-6000 |
| Arecibo: | (787) 878-6000 |
| Manatí: | (787) 884-6000 |



HOSTIGAMIENTO SEXUAL



Lo que necesitas saber

MANICPR-12 REV. 01/2011

INTRODUCCIÓN

El propósito de este folleto es crear conciencia en el estudiante, el empleado y la facultad del **ICPR Junior College** sobre los conceptos y la realidad de lo que es hostigamiento sexual. Este folleto sirve de orientación para mantener un comportamiento correcto y evitar que insinuaciones bien intencionadas puedan mal interpretarse.

¿Qué es Hostigamiento Sexual?

- El que otra persona te imponga sus atenciones sexuales, no solicitadas ni deseadas, generalmente dentro del contexto de una relación de poder desigual.
- La utilización de un puesto de autoridad para lograr beneficios o imponer limitaciones a otras personas.
- Insinuaciones sexuales no deseadas y solicitud de favores sexuales que, implícita o explícitamente, se imponen como término o condición necesaria para conseguir empleo, status académico o progreso.
- Acciones verbales y no verbales, conducta física que intente o que de hecho tenga el efecto de interferir irrazonablemente con el desempeño en el trabajo creando un ambiente hostil y ofensivo en la situación enseñanza-aprendizaje o en el trabajo.
- El hostigamiento sexual te obligue a sufrir una intimidad, no deseada, ejercida con coacción que no es distinguible de una relación sexual voluntaria, que puede afectar tu sentido de dignidad personal y autoestima.

Mitos sobre Hostigamiento Sexual

MITO: El continuo halago es hostigamiento sexual.

HECHO: Falso. El que una persona halague lo bien que viste o lo bien que se ve otra, es una cortesía, siempre y cuando exista respeto y se trate con dignidad a la otra persona.

MITO: El hostigamiento sexual es solo contra la mujer.

HECHO: Falso. Aunque la mayoría de los casos surgen de hombres hostigando mujeres, tanto los hombres como las mujeres puede ser victimas del hostigamiento por personas del sexo opuesto o de su propio sexo.

MITO: ¡Aguántalo! Eventualmente se terminará.

MITO: ¡Aguántalo! Eventualmente se terminará.

HECHO: No, no va a desaparecer. Generalmente el hostigador es un reincidente que no va a suspender su actividad por su propia voluntad. Si lo ignores se puede interpretar como un consentimiento o estímulo.

MITO: El hostigamiento sexual es inofensivo. Los que lo objetan no tienen sentido del humor.

HECHO: ¡No! El hostigamiento sexual es humillante, degrada y puede hacer intolerable el ambiente educacional y de trabajo para todos. “Debilita” las carreras educativas y amenaza tu bienestar económico y emocional. Nadie tiene que aceptar esta humillación con una sonrisa.

¿Quiénes son las víctimas?

Cualquier persona en las localidades es una víctima potencial de hostigamiento. El hostigamiento sexual puede ocurrir entre:

- Profesor y estudiante
- Estudiante y profesor
- Estudiante y estudiante
- Profesor y profesor
- Consejero y estudiante
- Supervisor y empleados
- Empleado y empleado

Descripción de Hostigamiento Sexual

El hostigamiento sexual puede ser verbal o físico. Por ejemplo:

- Insinuaciones sexuales, gestos, comentarios y afirmaciones sobre vestimenta, el cuerpo o actividades sexuales.
- Bromas sobre sexo.
- Proposiciones sexuales, invitaciones o ejercer cualquier otro tipo de presión para promover actividad sexual.

- Pellizcar, dar palmaditas o cualquier otra forma no propia de tocar u obtener sensación física.

¿Qué efectos pueden tener sobre la víctimas?

- Que se cambie de concentración o se dé de baja del curso o de la Institución.
- Que las relaciones colegiales se inhiban o se pongan en peligro.
- Renunciar al trabajo o solicitar transferencia.
- Ausentarse con frecuencia.
- Represalia académica o en el trabajo (despido o asignarle una nota deficiente) como resultado de no aceptar una proposición.
- Limitarle la capacidad para desarrollo intelectual o el crecimiento profesional.
- Disminuirle su autoestima.
- Producirle sensaciones de culpabilidad.
- Producirle síntomas de estrés, tales como: problemas digestivos o dolor de cabeza.
- Producirle sensación de impotencia, falta de poder, aislamiento, coraje o vergüenza.

El Hostigamiento Sexual es Ilegal

El hostigamiento sexual es discriminación y está prohibido por las siguientes leyes federales: Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según fue enmendada y por el título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (20 V.S.C. 1687). Es también ilegal bajo las leyes de Puerto Rico, Ley #17 (29 L.P.R.A. 155) de abril 1988. El artículo 10 de esta Ley obliga al patron a mantener un centro de trabajo libre de hostigamiento sexual.

El ICPR Junior College expresa su firme compromiso de mantener un ambiente de trabajo y estudio libre de hostigamiento sexual para sus estudiantes, empleados y facultad. Esta Institución advierte que tomará todas las acciones necesarias para eliminar el hostigamiento sexual, incluyendo acción disciplinaria. (ver Manual del Estudiante y Manual de Facultad).

¿Qué hacer si te sucede a ti?

Contéstale al ofensor. Asegúrate haber dicho **“no” con claridad, firmeza y sin sonreír**. Este no es el momento de ser cortés o hablar con vaguedad. Si en el futuro decides acusar formalmente al ofensor te será de ayuda, aunque no es indispensable, haber objetado el comportamiento.

Mantén récords detallados tales como: diario con fechas, lugares y cualquier carta o notas recibidas.

Díselo a alguien, tal como a un compañero de clases o de trabajo.

Averigua si otros también han sido hostigados por la misma persona y si te darán apoyo si decides tomar acción.

Identifica a la persona que te puede dar sostén emocional y te ayude con información sobre los procesos informales y formales que tiene la Institución para estos casos.

Informa el incidente a la persona designada por la Institución para recibir quejas sobre el alegado hostigamiento sexual (ver sección “Con quién puedes hablar en las Localidades”).

Forma de no alentar Hostigamiento Sexual

Proveer apoyo a cualquier persona que conozcas esté sufriendo este problema. Anímalas (o) e insiste para que tome acción. Una forma efectiva es decir “NO” y notificarlo a las autoridades institucionales.

No aceptar invitaciones con fines no académicos de estudiantes, profesores, consejeros, supervisores o compañeros.